

Documento RHB2/02/2019 CONCURSO TRASLADOS CABO ANUNCIO PARTICIPANTES EDICION ANTERIOR	Identificadores	
Código de verificación D81FF541-661C3D7B-465CB732-304859C	Otros datos	Página 1 de 2



BOMBERS
 CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONCADA 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

RHB2/02/2019

ANUNCIO SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: CONCURSO DE TRASLADO PERMANENTE CABOS 5ª EDICIÓN

Por Decreto de la Presidencia Delegada núm. 1.140 de 9 de diciembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 246 de 24 de diciembre de 2015, se aprobaron las bases que tienen que regir el proceso de concurso de traslados permanente correspondiente a la categoría de Cabo, puesto CB-30.

Por Decreto de la Presidencia Delegada n.º 822 de 8 de agosto de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 160 de 20 de agosto de 2018, se procedió a modificar la Base Segunda de las Bases Generales de la convocatoria permanente del concurso de traslados del puesto de bombero, cabo y sargento del Consorcio Provincial de Bomberos, quedando redactada la base 2.2 de las mencionadas Bases, de la manera siguiente:

«Las ediciones se realizarán anualmente, salvo que por Decreto de la Presidencia y por razones justificadas se decida realizar alguna edición extraordinaria anual, y siempre previamente a la adjudicación de vacantes a funcionarios de nuevo ingreso. La fecha de inicio de las ediciones anuales será el 1 de septiembre (o el primer día hábil siguiente en caso del sábado o domingo).»

En consecuencia el **día 2 de septiembre de 2019** se iniciará la quinta edición del concurso de traslados permanente de cabos, quedando pendiente de publicación el anuncio de convocatoria del concurso, el cual especificará el inicio y final del plazo de presentación de solicitudes y la relación de puestos de trabajo vacantes.

Los aspirantes que desean participar en las sucesivas convocatorias en los mismos términos que el anterior, quedarán exentos de presentación de solicitudes.

Tal como establece la Base Cuarta de las bases, se publicará un listado actualizado de participantes de la edición inmediatamente anterior con expresión de las preferencias por las cuales optaron y resultado del baremo anterior, que servirá de base para configurar la lista de admitidos.

En caso de existir modificaciones en los términos de participación, como elección de vacantes, actualización de méritos u otros, se tendrá que presentar nueva solicitud. Así mismo quienes no desean tomar parte en este proceso, manifestarán su solicitud de suspensión en la convocatoria por registro general de entrada.

Respecto al desestimiento, los concursantes voluntarios podrán desistir en su petición dentro del plazo de presentación de solicitudes o con anterioridad al día en que se celebre la sesión de valoración de méritos por parte de la comisión de valoración. Transcurrido el plazo indicado, no se aceptará ningún desestimiento.

De acuerdo con las actas de la comisión permanente de valoración, los aspirantes que participaron en la última edición del concurso de traslados permanente CABO/CP002 que no obtuvieron destino en la primera opción solicitada son los que se relacionan a continuación:

FIRMADO

1.- María Martín Esteve de CONSORCIOMBOMBERS

- María Martín Esteve

12-ago-2019 14:36:42

Documento RHB2/02/2019 CONCURSO TRASLADOS CABO ANUNCIO PARTICIPANTES EDICION ANTERIOR	Identificadores
Código de verificación D81FF541-661C3D7B-465CB732-304859C	Otros datos

CANDIDATOS QUE NO HAN OBTENIDO PRIMER DESTINO SOLICITADO. QUARTA EDICIÓN PROCESO CABO/CP002			
APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO SOLICITADO Orden según preferencia	RESULTADO BAREMO
SORIANO ALANDES	JORGE VICENTE	101	21,60
NADAL BALLESTER	JUAN VICENTE	101	28,23
HAYA PEDRON	ROBERTO	201,301	20,26

Se recuerda a todos los aspirantes que no obtuvieron en el concurso la primera opción solicitada que, en conformidad con el previsto en la base cuarta, punto 2 de las bases de la convocatoria, seguirán participando automáticamente en las sucesivas convocatorias en los mismos términos que el anterior, quedando exentos de presentación de solicitudes. En caso de no querer participar, tendrán que renunciar. Así mismo en caso de querer actualizar méritos u optar a otras vacantes diferentes, tendrán que presentar nueva solicitud aportante la documentación justificativa necesaria.

València, en la fecha reflejada en la firma electrónica

La Técnico de Gestión de Recursos Humanos.
María Martín Esteve

Documento Firmado Electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica